

Unidad administrativa que clasifica:

Oficina de Representación de la SEMARNAT en Nayarit

Identificación del documento:

Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural: Modalidad B: Registro o actualización en el padrón de parques zoológicos o espectáculos públicos. (SEMARNAT-08-045-B)

Partes o secciones clasificadas:

1

Fundamento legal y razones:

Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones.

Firma del titular:

"Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nayarit, previa designación, firma la C. Xitle Xanitzin González Domínguez, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

"ARQ. XITLE XANITZIN GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ"

Fecha de clasificación y número de acta de sesión:

Resolución ACTA_23_2024_SIPOT_3T_2024_FXXVII, en la sesión celebrada el 16 de octubre de 2024

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_23_2024_SIPOT_3T_2024_FXXVII



Oficina de Representación en el Estado de Nayarit
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de recurso Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No. 138.01.01.01/3422/2024
Topic, Nayarit a 19 de agosto de 2024

Asunto: actualización de plan de manejo.

C. ALEJANDRO RUENDY ARANA VELAZQUEZ



Presente

En relación al trámite "Conservación de la Vida Silvestre Fuera de su Hábitat Natural" SEMARNAT-08-045, homoclave de formato FF-SEMARNAT-020, Modalidad-B "Registro o Actualización en el Padrón de Predios e Instalaciones que Manejan Vida Silvestre o Colección Privada", Núm. de bitácora: 18/LS-0082/08/24, recibido en esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Nayarit, el 12 de agosto de 2024, medio por el cual, solicita actualización del inventario de ejemplares de fauna silvestre, del predio denominado "**La Mesa de Arana**" clave de registro: SEMARNAT-CR-IN-0007-NAY/19, ubicado en el Ejido La Yerbabuena, municipio de Amatlán de Cañas, Nayarit.

Sobre el particular, le informo, que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracción I, III, XIX y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 3 inciso A, fracción VII, subinciso a) y 35 fracción X, incisos h), i) y j), del Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79, 80 fracción I, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2, 13 y 15 tercer párrafo y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria; 9 fracción XII y XIII, 27, 28, 50, 51, 52 y 78 de la Ley General de Vida Silvestre y 12, 26, 27, 29, 53, 103, 104 y 131 de su Reglamento, esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Nayarit, acusa recibo de la documentación presentada, y en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, una vez analizada y evaluada la documentación presentada por el área técnica, respecto al inventario de ejemplares de fauna silvestre del Predio denominado "**La Mesa de Arana**" clave de registro: SEMARNAT-CR-IN-0007-NAY/19, se acusa recibo de la documentación, así mismo, se dan de alta en el inventario de ejemplares de fauna silvestre de acuerdo con el siguiente cuadro:

EJEMPLARES DE FAUNA SILVESTRE QUE CAUSAN ALTA POR REPRODUCCIÓN CONTROLADA

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	SEXO			TIPO Y NUMERO DE MARCA (aretas)	TOTAL
		M	H	S/S		
Venado cola Blanca	<i>Odocoileus virginianus</i>	01	00	00	Macho: 23	01
		00	03	00	Hembras: 24, 25 y 26	03
					TOTAL	04

Aprovecho para hacer de su conocimiento, que para realizar el trámite de solicitud de autorización de aprovechamiento de fauna silvestre, deberá contar con con el oficio de alta de ejemplares, emitido por esta Oficina de Representación y la autorización correspondiente emitida por esta la Dirección General DE Vida Silvestre (Art. 50 y 51 de la Ley General de Vida Silvestre).





Oficina de Representación en el Estado de Nayarit
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de recurso Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No. 138.01.01.01/3422/2024
Tepic, Nayarit a 19 de agosto de 2024

Finalmente, con fundamento al artículo 122 fracciones VII y XVII de la Ley General de Vida Silvestre, 50 y 52 de su Reglamento, deberá presentar el Informe de Actividades de Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre, Modalidad A. Anual, en los meses de abril a junio de cada año, la omisión en la presentación de los informe ordenados y la falsedad en su contenido, facultará a la Secretaría para la aplicación de infracciones y sanciones administrativas.

Sin otro particular quedo de Usted.

ATENTAMENTE

"Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nayarit, previa designación, firma la Arq. Xitle Xanitzin González Domínguez, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."




SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE NAYARIT

C. ARQ. XITLE XANITZIN GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ

- C.c.p.: - Dra. María de Los Angeles Cauich García, Directora General de Vida Silvestre, Edificio
- C. Karina Guadalupe López Serrano, Encargada del Despacho de Representación Ambiental de la PROFEPA, Nayarit - Edificio.
- Minutario Antecedente; No. de bitácora 18/LS-0082/08/24.
- Archivo Vida Silvestre/Oficios 2024/GF. 24-3422.



PMR/JJR

